

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA N° 10694.-

VISTO:

El Expediente N° CD-192-B-2006; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones se solicita designar "Doctor Ángel Nicanor Romero" a una Plazoleta ubicada en el Barrio Belgrano.-

Que el Órgano Ejecutivo Municipal informa que las plazoletas centrales, sin nomenclatura catastral, que están ubicadas sobre la calle José Rosa, entre Copahue al Norte y Lamarque al Sur, identificados como Espacios Verdes N° 22, 23, 24 y 25, Barrio Belgrano, se encuentran disponibles para ser designados con el nombre "Doctor Ángel Nicanor Romero".-

Que la comunidad de la Ciudad de Neuquén conoce la figura y trayectoria de quien en vida fuera el "Doctor Ángel Nicanor Romero".-

Que el "Doctor Ángel Nicanor Romero" nació un 21 de Diciembre del año 1926 en la ciudad de La Paz, Provincia de Catamarca, finalizó sus estudios secundarios en su provincia y luego se trasladó a la ciudad de Córdoba, donde luego de cuatro años de estudios universitarios recibió su título de médico.-

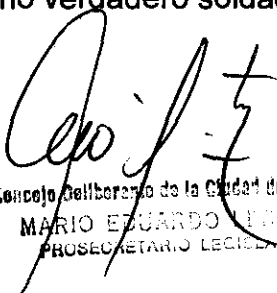
Que ejerció su profesión en su provincia y más tarde ocupó el cargo de Director del Hospital Santa Rosa de Calamuchita.-

Que en el año 1955 llegó a la Provincia de Neuquén con el grado de Subteniente Médico en reserva del Ejército Argentino.-

Que en esta ciudad constituye su familia junto a su señora esposa, Norma Miralles, con quien tuvo cuatros hijos.-

Que durante nueve años estuvo al frente de la Dirección del Hospital Castro Rendón, sin descuidar sus tareas como médico en su conocido consultorio de la calle Roca, esquina La Rioja, lugar donde casi durante 40 años muchos de sus pacientes de escasos recursos económicos fueron atendidos sin cobrárseles la consulta.-

Que nadie puede desconocer su militancia y su trayectoria como verdadero soldado leal al peronismo ortodoxo.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MARIO EDUARDO VITORIA
PROSECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Que, a través de su militancia y su lucha, se presentó en el año 1973 como candidato a Gobernador de la Provincia de Neuquén por el FRE.JU.LI.-

Que, como hombre dedicado a la política y a la medicina, siempre veló y buscó darle a esta ciudad un mejor bienestar para sus habitantes, es así que en compañía de otros colegas fundó la Clínica Privada "Pasteur", donde por 34 años trabajó con dedicación, humildad y, sobre todo, con mucho amor hacia todos los pacientes y familiares que le tocó atender.-

Que el médico, político, vecino y amigo, un 20 de Noviembre del año 2005 emprendió el camino del descanso.-

Que, teniendo en cuenta sus méritos y el aporte a la comunidad, con el fin de propiciar una mejor calidad de vida para todos los ciudadanos de la ciudad, resulta pertinente rendir homenaje y perpetuar la memoria del "Doctor Ángel Nicanor Romero" para ejemplo de todos los habitantes.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 093/2006 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 27/2006, el 15 de diciembre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 28/2006, celebrada por el Cuerpo el 21 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

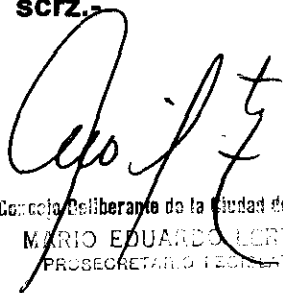
ARTICULO 1º): DESIGNASE "Doctor Ángel Nicanor Romero" a las plazoletas -----centrales, sin nomenclatura catastral, que están ubicadas sobre la calle José Rosa, entre Copahue al Norte y Lamarque al Sur, identificados como Espacios Verdes N° 22, 23, 24 y 25, Barrio Belgrano, de acuerdo al croquis de ubicación que luce como Anexo I y forma parte de la presente ordenanza.-

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTIUN (21) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° CD 192-B-2006).-

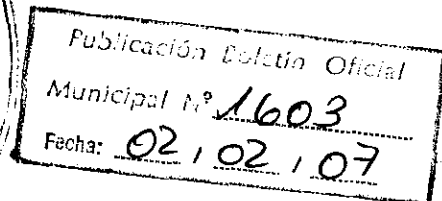
ES COPIA:

scrz.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MARIO EDUARDO CORTORA
PROSECRETARIO EJECUTIVO



FDO: FARIZANO
FERRARI.-



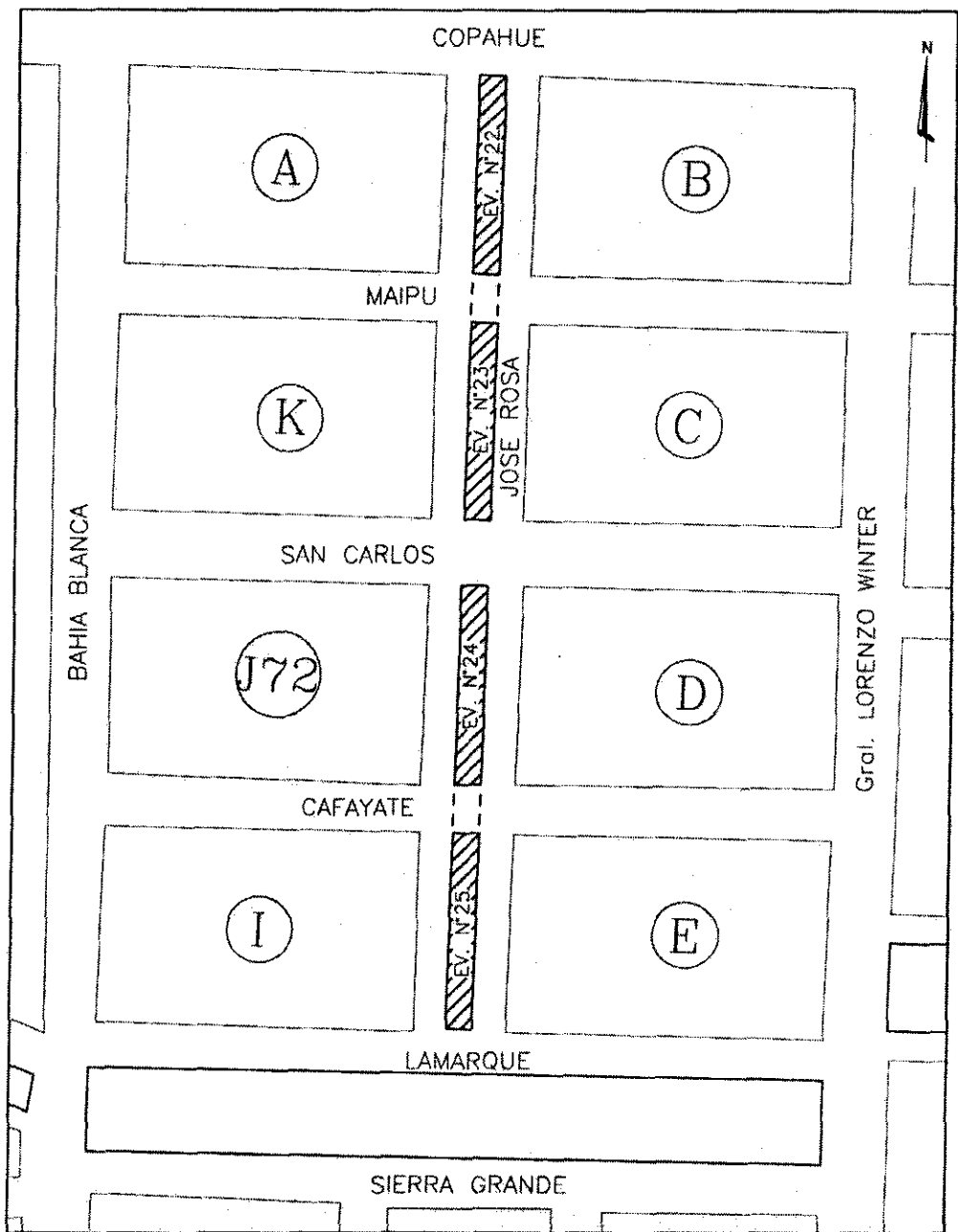
Ordenanza Municipal N°	10694	12006
Promulgada por Decreto N°	0041	12007
Expte N°	CD-192-B-06	
Obs. :		

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

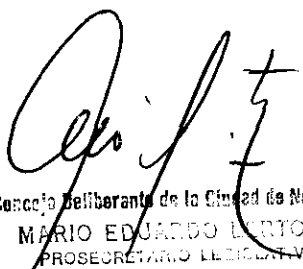
ANEXO I

///RESPONDE AL EXPTE. CD-192-B-2006

**CROQUIS DE UBICACION E.V. N°22, 23, 24 y 25
PROPUESTA DE NOMBRE "DR. ANGEL N. ROMERO"**



DIRECCIÓN DE CATASTRO


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MARIO EDUARDO LATORRA
PROSECRETARIO LEGISLATIVO